DECANATO
RESOLUCION DE 21 JULIO 2015 Nº 1
SAN LORENZO, 21 DE JULIO DE 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA CASA MATRIZ".

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final N°28 de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para Casa Matriz".-

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre del 2011. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.----------

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1237/2015** expedido por la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha **18/06/2015,** por la suma total **G 89.699.000.- (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil).**----------

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el 13 de julio del 2015 habiendo participado del mismo una sola empresa, la cual se detalla a continuación con su respectiva oferta:----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	OFERTA TOTAL
1.	BARCOS Y RODADOS S.A.	16.120

Que en general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.----------

Que en primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que la empresa mencionada más arriba cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustancial solicitado en el llamado.

A continuación se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Barcos y Rodados S.A.
A) Formulario de Oferta	**Cumple**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**

DECANATO	
RESOLUCION DE 21 Junio 2015	Nº 1
SAN LORENZO, 21 DE Junio	DE 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA CASA MATRIZ".

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la Empresa **Barcos y Rodados S.A.**, es la más económica a los intereses de la institución.----------

Que evaluado el cumplimiento de la capacidad legal, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyendo que la firma Barcos y Rodados S.A. cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluados conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:----------

Situación Financiera Indicadores			
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor a 1	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Rentabilidad no deberá ser negativo
BARCOS Y RODADOS S.A.	2,4523659 (Cumple)	0,540393 (Cumple)	0,2181235 (Cumple)

Que la oferta de la empresa **Barcos y Rodados S.A.** fue remitida a los miembros de comité de evaluación para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, quienes han informado como sigue:----------

Especificaciones Técnicas				
Ítem 1: Gasoil - Diesel (Automotriz tipo I)				
Anexo I , Apartado J de la Resolución N° 1336 del 22/11/13				Observaciones del Comité de Evaluación
Características	Unidades	Especificación (1)	Método	
		Diesel	ASTM	
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)	
Agua y sedimento máx.	% v/v	0,1	D 1796	
Viscosidad y cinemática a 40°	cSt	1,9 - 5,0	D 445	
			D 7042	
Densidad a 15°	g/cm3	Informar	D 1298	
			D 4052	
Color, máx. (3)		2,5	D 1500	
Azufre, máx. (4)	ppm	50	D 4294	
Aromáticos, máx. (5)	% vol.	30	D 1319	
Destilación 90% Vol., recogido, máx.	°C	370	D 86	
Punto de Inflamación, min.	°C	50	D 93	
Corrosión lamina de cobre, 3h a 50° C, máx.	N°	2	D 130	
Cenizas, máx.	% m/m	0,02	D 482	Cumple con las EE.TT
Numero de Cetano, min (6)	N°	50	D 613	
Índice de cetano calculados, min (7)		50	D 976	
Punto de escurrimiento, verano, (Noviembre a Marzo), máx.	°C	8	D 97	
Punto de escurrimiento, invierno, (Abril-Octubre), máx.	°C	-5	D 97	

Residuo Carbonoso Ramsbotton en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524	
Aditivos (8) *		Consignar N° de registro en el MIC	Informar método	
El producto aditivo para uso en gasoil/diesel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio				

Ítem 2 : Nafta Súper Gasolina Ron 95-Gasolina Ron 95-E25

Anexo I, Apartado c) , de la Resolución N° 1336 del 22/11/13				Observaciones del Comité de Evaluación
Características	Unidades	Especificación (1)	Método	
		Gasolina RON 95/E25 (3)	ASTM	
Aspecto		Límpido y sin sustancias en suspensión	Visual (4)	
Alcohol Etílico anhidro, máx.	% v/v	25		
Color (5)		Azul	Visual	
Azufre, máx. (6)	ppm	300	D 1266, D 3120, D 4294	
Destilación				
10% Vol. Evaporados, máx.	°C	70	D 86	
50% Vol., evaporados		65, 0-120,0		
90% vol., evaporados, máx.		190		
Punto final, máx.		225		
Residuos, % v/v , máx.		2		
Hidrocarburos aromáticos, máx. (7)	% v/v	35	D 5769	
Benceno, máx. (8)	% v/v	1,5	D 6277, D 5769	
Corrosión lamina de cobre, 3h a 50° C, máx.	N°	1	D 130	
Tensión de Vapor Real a 37,8 °C (9)	KPa	49,0-93,0	D 4953; D5190; D 5191; D 5482	Cumple con las EE.TT
Gomas existentes, máx. (10)	mg/10ml	5	D 381	
Números de octanos Research (F1), min (11)	RON	95	D 2699	
Densidad a 15°	g/cm3	Informar	D 1298; D 4052	
Plomo, máx.	g/l	0,013	D 3237; D 3116	
Aditivos (12)		Consignar N° de registro del aditivo en el MIC	Informar método	
Metil Ter-Butyl Ether	% v/v	2	D 4815	
Metil Ter-Butilico (MTBE), max (13)				
El producto aditivo para uso en gasolinas debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para combustibles del Ministerio de Industria y Comercio				

DECANATO	
RESOLUCION DE 21 JULIO 2015	Nº 1
SAN LORENZO, 21 DE JULIO	DE 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA CASA MATRIZ".

Que se ha procedido a evaluar además la experiencia y la capacidad de suministro, concluyéndose que la firma **Barcos y Rodados S.A.,** cumple con los requerimientos establecidos en la Carta Pedido de Oferta.----------

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Empresas	Documentos Legales	Experiencia	Capacidad de Suministros	Capacidad de Financiera
Barcos y Rodados S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece *el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con vales de combustibles para el normal desenvolvimiento y movilización de los vehículos de la institución que realizan gestiones tanto dentro como fuera de la Facultad y también realizan viajes a las distintas filiales de la institución.*

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, la Adquisición de combustibles y lubricantes, en base a la recomendación del Comité de Evaluación creado por Resolución Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, a la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.** por un valor mínimo de G. **44.849.500.- (cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos)** y un valor máximo de G. **89.699.000.- (ochenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil.).**, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	15101505-9999	Gasoil-Diesel	Litros	1	Boca.de expendio	5.660
2	15101503-002	Nafta Súper	Litros	1	Boca de expendio	6.270
3	15111510-001	Gas Licuado de petróleo	Kilogramos	1	Boca de expendio	4.190
TOTAL						16.120

Art. 2°) Imputar los gastos al **Sub Grupo 360 Fuente de Financiamiento 30** – Combustibles y Lubricantes.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano